

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 30/03/2020

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	FEFA
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA ANUAL
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	27/03/2020
<b>HORA</b>	10:30
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

### ACUERDOS

Act. Jesús Alan Elizondo Flores  
Director General del FIRA.

El que suscribe hace constar que durante la sesión No. 1/2020 de los Comités Técnicos de FEFA, FEGA y FOPESCA y No. 3/2020 de FONDO celebradas el 27 de marzo de 2020, se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Actas:

a) Lectura y aprobación del Acta de las Sesiones No. 12/2019 de FONDO, y 4/2019 de FEFA, FEGA y FOPESCA celebradas el 5 de diciembre de 2019.

Acuerdo 6/2020

Con fundamento en el Artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en consideración del artículo 19 del Reglamento de la citada Ley, así como lo estipulado en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente de FEFA y Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA; Sexta, fracción VII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, de FEFA, de FEGA y de FOPESCA aprueban las actas de las sesiones 12/2019 de FONDO y 4/2019 de FEFA, FEGA Y FOPESCA, del 5 de diciembre de 2019.

b) Lectura y aprobación del Acta de la Sesión No. 1/2020 de FONDO celebrada el 23 de enero de 2020.

Acuerdo 7/2020

Con fundamento en el Artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en consideración del artículo 19 del Reglamento de la citada Ley, así como lo estipulado en la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO, los miembros del Comité Técnico de FONDO aprueban el acta de la sesión 1/2020 de FONDO, del 23 de enero de 2020.

c) Lectura y aprobación del Acta de la Sesión No. 2/2020 de FONDO y Sesión Ext. 1/2020 de FEFA, FEGA y FOPESCA celebradas el 27 de febrero de 2020.

FECHA: 30/03/2020

---

### Acuerdo 8/2020

Con fundamento en el Artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en consideración del artículo 19 del Reglamento de la citada Ley, así como lo estipulado en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente de FEFA y Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA; Sexta, fracción VII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, de FEFA, de FEGA y de FOPESCA aprueban las actas de las sesiones 2/2020 de FONDO y 1/2020 extraordinaria de FEFA, FEGA Y FOPESCA, del 27 de febrero de 2020.

2. Seguimiento trimestral de los acuerdos tomados por el Órgano de Gobierno.

### Acuerdo 9/2020

En consideración del artículo 15 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y con fundamento en el Artículo 59, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, de FEFA, de FEGA y de FOPESCA se dan por enterados del informe sobre la situación que guardan los acuerdos tomados en 2018, 2019 y de enero a febrero 2020.

3. Avance del Programa Financiero al 31 de diciembre de 2019 y avance preliminar al 29 de febrero de 2020.

### Acuerdo 10/2020

De conformidad con los artículos 58, fracción XV, y 59, fracción X, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII, del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción VIII, del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción V, del Contrato vigente de FEGA; y Sexta, fracción V, del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA se dan por enterados del Informe de Avance del Programa Financiero y Presupuesto, de los Programas Gubernamentales (SADER, CONAGUA, CONAFOR, ASERCA e INADEM), y del Informe sobre desviaciones en materia de crédito de dichos Fideicomisos con cifras al 31 de diciembre de 2019. Asimismo, se dan por enterados del informe de avance preliminar al 29 de febrero de 2020 de estos fideicomisos.

4. Asuntos para autorización:

4.1. Modificación de Políticas contables de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA.

### Acuerdo 11/2020

De conformidad con el artículo 162, fracción IV de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento y lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del contrato vigente de FONDO, Novena, fracción VII del contrato vigente de FEFA, Quinta, fracción VII del contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracción VIII del contrato vigente de FOPESCA, y con base en la conformidad del Comité de Auditoría de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA en sesión 01/2020, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA aprueban la modificación de las Políticas Contables descrita en el documento presentado y su anexo.

?

4.2. Aprobación de los Estados Financieros de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA al 31 de diciembre de 2019, autorización para su publicación e informe del Comisario.

### Acuerdo 12/2020

Con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, fracción XII de su Reglamento; los Artículos 304 y 310 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los

FECHA: 30/03/2020

Organismos de Fomento y Entidades de Fomento y lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del contrato vigente de FONDO, Novena, fracción VIII del contrato vigente de FEFA, Quinta, fracción V del contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracción V del contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, con base en los dictámenes emitidos por el despacho de auditores externos Salles, Sainz-Grant Thornton, S.C. y en los informes que al respecto emiten los Comisarios, aprueban los Estados Financieros de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA al 31 de diciembre de 2019 y las notas que forman parte integrante de ellos, y autorizan su publicación en términos de la normativa correspondiente. Asimismo, estos Comités se dan por enterados de los reportes de Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera a la misma fecha de los citados fideicomisos.

4.3. Informe de Autoevaluación de Gestión de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA correspondiente al periodo enero - diciembre de 2019.

Acuerdo 13/2020

Con base en lo establecido en los artículos 58, fracción XV, y 59, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, fracción VI, de su Reglamento; las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII, del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción VIII, del Contrato vigente de FEFA; y Quinta, fracción V, del Contrato vigente de FEGA; y Sexta, fracción V, del Contrato vigente de FOPESCA, los Comités Técnicos aprueban el Informe de Autoevaluación de Gestión de los fideicomisos FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA por el periodo enero - diciembre de 2019.

4.4. Programa Emergente para la Atención de la Contingencia por Coronavirus (COVID-19).

Acuerdo 14/2020

Los miembros del Comité Técnico de FEGA con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula Quinta, Fracción II y IV del Contrato vigente de FEGA; artículos 58 numeral III y 59 numeral V de la Ley Federal de Entidades Paraestatales autorizan la constitución de una reserva de capital por 1,200 millones de pesos, con cargo a resultados de ejercicios anteriores destinar del patrimonio de FEGA dicho monto, para otorgar apoyos al amparo de estas medidas emergentes, en los términos de este documento.

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 92, 99 y 100 del Reglamento de la LFPRH; 49, 50, 54, 58 fracciones II, y 59 fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Cláusula Novena, fracciones IV y V del Contrato vigente de FEFA; los miembros del Comité Técnico de FEFA aprueban en los términos de este documento la modificación al flujo de efectivo y presupuesto 2020 que se derivan del incremento de \$10,000,000,000 en los rubros "Contratación de Créditos Interno - Otras Fuentes" y "Financiamiento-otorgamiento de crédito", respectivamente. Esta modificación implica gestionar ante la SHCP un nuevo límite de Endeudamiento Neto Interno 2020 de FIRA por \$23,880,000,000 y un Financiamiento neto consolidado de FIRA por \$26,820,000,000.

Los Comités Técnicos del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, con fundamento en lo establecido en la Cláusula Décima Segunda, Fracciones III, VII y XII del Contrato vigente del FONDO; Cláusula Novena, fracciones IV, VII y X del Contrato vigente del FEFA; Cláusula Quinta, fracciones IV, V y VII del Contrato vigente de FEGA y Cláusula Sexta, Fracciones II y V del Contrato vigente del FOPESCA, autorizan el Programa Emergente para la Atención de la Contingencia por Coronavirus y las REGLAS DE OPERACIÓN PARA APOYOS A LOS SECTORES AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO, ALIMENTARIO Y RURAL.

Por lo anterior, instruyen a la Dirección General de FIRA realizar las adecuaciones en las normas, políticas y procedimientos que se requieran para su implementación y para que gestione la publicación de Reglas de Operación para Apoyos a los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero, Alimentario y Rural.

4.5. Autorización de presupuesto para erogaciones en materia de promoción y publicidad 2020.

FECHA: 30/03/2020

---

### Acuerdo 15/2020

Con fundamento en el artículo 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y lo establecido en el artículo 15 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019; así como lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente del FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA; y Cláusula Sexta, fracción V del Contrato vigente de FOPESCA; los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA se dan por enterados y autorizan que la cantidad de \$7,057,040.00 presupuestada para FIRA para el ejercicio 2020 se aplique a las partidas en materia de promoción y publicidad.

Asimismo, recomiendan a la Dirección General de FIRA continuar con los trámites correspondientes para su autorización por parte de la Secretaría de Gobernación.

#### 4.6. Medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto de FIRA para el ejercicio 2020.

### Acuerdo 16/2020

Con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA, y Sexta, fracción VII del Contrato vigente de FOPESCA y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, los miembros del Comité Técnico de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA autorizan las Medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto de FIRA para el ejercicio 2020.

#### 4.7. Modificaciones a las Reglas de Operación del Comité de Auditoría.

### Acuerdo 17/2020

Con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente del FEFA; Quinta fracción VII del Contrato vigente del FEGA y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente del FOPESCA, así como en el artículo 162, fracción V, de las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento, y el numeral 4.1 inciso e), de las Reglas de Operación del Comité de Auditoría del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA; los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA aprueban la modificación a las Reglas de Operación del Comité de Auditoría (edición 7), en los términos del documento presentado.

## 5. Asuntos informativos

### 5.1. Informe sobre atención de la situación de granos.

### Acuerdo 18/2020

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Segunda, Fracciones III, VII y XII del Contrato vigente del FONDO; Cláusula Novena, fracciones IV, VII y X del Contrato vigente del FEFA; Cláusula Quinta, fracciones IV, V y VII del Contrato vigente de FEGA y Cláusula Sexta fracción II del contrato vigente del FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA se dan por enterados de la situación de los principales granos en el país y de la implementación de las políticas de crédito regionales por parte de FIRA.

FECHA: 30/03/2020

---

5.2. Informe anual sobre el desempeño de las actividades del Director General en materia de control interno 2019.

Acuerdo 19/2020

De conformidad con la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO, Cláusula Novena, fracción VII del Contrato vigente del FEFA, Cláusula Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA y Cláusula Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA y a lo dispuesto en el artículo 169 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento", los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA se dan por enterados del informe sobre el desempeño de las actividades del Director General en materia de control interno, correspondiente al ejercicio 2019

?

5.3. Designación de la firma de auditores externos Gossler, S.C. para dictaminar los estados financieros del proyecto "Apoyo al Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA) el cual forma parte de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) para la Implementación de una Estrategia de Financiamiento de Eficiencia Energética para el Sector Agroindustrial".

Acuerdo 20/2020

De conformidad con la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Cláusula Novena, fracción X del Contrato vigente del FEFA; Cláusula Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA y Cláusula Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, y a lo dispuesto en el artículo 16 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA se dan por enterados, en los términos del documento presentado, de la designación de la firma de auditores externos Gossler, S.C. como Auditor Externo para dictaminar los estados financieros del proyecto "Apoyo al Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA) el cual forma parte de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) para la Implementación de una Estrategia de Financiamiento de Eficiencia Energética para el Sector Agroindustrial", financiado con recursos de la cooperación técnica No. GRT/TC-14861-ME, por el periodo del 18 de junio de 2015 al 18 de marzo de 2020, designación que fue informada al Comité de Auditoría de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA en su sesión 1/2020.

5.4. Informe del Auditor Externo correspondiente al ejercicio 2019.

Acuerdo 21/2020

De conformidad con lo establecido en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del contrato vigente de FONDO, Novena, fracción X del contrato vigente de FEFA, Quinta, fracción VII del contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracción VIII del contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, se dan por enterados del resultado de los informes emitidos por el Auditor Externo Salles, Sainz-Grant Thornton, S.C. con motivo de su auditoría a dichos Fideicomisos al 31 de diciembre de 2019 y su entrega a la CNBV en cumplimiento a las referidas Disposiciones.

5.5. Informe de autorización de los Presupuestos 2020.

Acuerdo 22/2020

De conformidad con la Cláusula Décima Segunda fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Cláusula Novena fracción X del Contrato vigente de FEFA; Cláusula Quinta fracción VII del Contrato vigente de FEGA; Cláusula Sexta fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA; los miembros de los Comités Técnicos se dan por informados de los presupuestos aprobados en el PEF 2020 para FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA.

FECHA: 30/03/2020

---

?

5.6. Resultados de Monitoreo a los Intermediarios Financieros y Supervisión de Acreditados con cifras a diciembre 2019.

Acuerdo 23/2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, de FEFA, de FEGA y de FOPESCA se dan por enterados de los Resultados del Monitoreo a los Intermediarios Financieros y Supervisión a los Acreditados, con cifras al 31 de diciembre de 2019, en los términos del documento presentado.

5.7. Informe respecto del ejercicio de facultades del Comité de Recuperación de Crédito. Segundo semestre 2019.

Acuerdo 24/2020

De conformidad con lo establecido en las Cláusulas Décima Segunda fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena fracción X del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA, y Cláusula Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, se dan por enterados de las facultades ejercidas por el Comité de Recuperación de Crédito durante el segundo semestre de 2019.

5.8. Informe de ejercicio de facultades de los Comités de Crédito de FIRA al mes de diciembre de 2019.

Acuerdo 25/2020

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Segunda, Fracciones III, VII y XII del Contrato vigente del FONDO; Cláusula Novena, fracciones IV, VII y X del Contrato vigente del FEFA; Cláusula Quinta, fracciones IV, V y VII del Contrato vigente de FEGA y Cláusula Sexta fracción II del contrato vigente del FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA se dan por enterados del Informe de ejercicio de facultades de los Comités de Crédito de FIRA al mes de diciembre de 2019.

5.9. Informe Trimestral sobre la exposición a riesgos de FIRA. Octubre-Diciembre de 2019.

Acuerdo 26/2020

De conformidad con lo establecido en los artículos 64, fracción IV y 67, fracción IV de las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento; y lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente del FEFA, Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos del FEFA, FONDO, FEGA y FOPESCA se dan por enterados del Informe Trimestral sobre la Exposición a Riesgos en FIRA para el trimestre octubre - diciembre de 2019.

5.10. Informe sobre los Convenios de Colaboración 2019.

Acuerdo 27/2020

Con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA y Cláusula Sexta, fracción VII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA se dan por enterados del avance en los convenios de colaboración con SADER y con otras dependencias vigentes en 2020, en los

FECHA: 30/03/2020

---

términos descritos en el documento presentado.

5.11. Reporte anual de Auditoría Interna sobre las auditorías en materia de crédito 2019.

Acuerdo 28/2020

Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 29 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, el Área de Auditoría Interna informa los resultados de las auditorías en materia de crédito, contemplados en su Programa Anual de Auditoría autorizado, por lo que de conformidad a la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Cláusula Novena, fracción X del Contrato vigente del FEFA; Cláusula Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA y Cláusula Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPECSA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPECSA, se dan por enterados de los resultados, en los términos del documento presentado.

5.12. Informe sobre el seguimiento y evaluación de las labores del Despacho y del Auditor Externo Independiente correspondiente al ejercicio 2019.

Acuerdo 29/2020

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 34 fracción III de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos, por lo que de conformidad a la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Cláusula Novena, fracción X del Contrato vigente del FEFA; Cláusula Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA y Cláusula Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPECSA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPECSA, los miembros de los Comités se dan por enterados del informe sobre el seguimiento y evaluación de las labores del Despacho y del Auditor Externo Independiente correspondiente al ejercicio 2019, en los términos del documento presentado.

5.13. Informe de avance de las acciones desarrolladas en cumplimiento a las Medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto de FIRA (Cuarto trimestre de 2019).

Acuerdo 30/2020

Con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA y Cláusula Sexta, fracción VII del Contrato vigente de FOPECSA y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPECSA se dan por enterados del avance de cumplimiento de las Medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto de FIRA al cuarto trimestre de 2019.

5.14. Informe de proceso de transición para la entrega-recepción de las funciones de Auditoría Interna.

Acuerdo 31/2020

De conformidad con la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Cláusula Novena, fracción VII del Contrato vigente del FEFA; Cláusula Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA y Cláusula Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPECSA, y al artículo 151 y 163 fracción IV de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento", los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, FEFA, FEGA y FOPECSA se dan por enterados de las actividades del Proceso de transición para la entrega-recepción de las funciones de Auditoría Interna.

5.15. Lineamientos Generales del Área de Auditoría Interna.

FECHA: 30/03/2020

---

### Acuerdo 32/2020

De conformidad con la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Cláusula Novena, fracción VII del Contrato vigente del FEFA; Cláusula Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA y Cláusula Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, y al artículo 151 y 163 fracción IV de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento", los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA se dan por enterados de los Lineamientos Generales de Auditoría Interna, los cuales fueron aprobados por el Comité de Auditoría del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA en la sesión 1/2020 en los términos del documento presentado.

### 6. Asuntos generales

No se presentaron asuntos en este apartado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

ROBERTO DEL CUETO MARTÍNEZ  
Director Jurídico y de Recuperación  
Secretario de los Comités Técnicos  
FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA